



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MYRIAM JARAMILLO MARULANDA
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00028-00

La Secretaria del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a presentar al señor Juez la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja los siguientes resultados:

A CARGO DE COLPENSIONES	\$4.146.193
A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$2.952.308

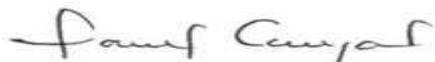
Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023.

Pasa a despacho del señor juez.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Msp

Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el superior modifica el numeral Tercero del Auto Interlocutorio 1510 del 06 de junio de 2022. Por otra parte, se encuentra pendiente de aprobar o rehacer la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MYRIAM JARAMILLO MARULANDA
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00028-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2654

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali que modificó el numeral Tercero del Auto Interlocutorio 1510 del 06 de junio de 2022 que modificó la liquidación del crédito por los intereses moratorios así: *"Total, a pagar: La suma de \$203.037.480 a cargo de COLPENSIONES y la suma de \$59.046.176 a cargo de PORVENIR S.A."*

Por lo anterior se **DISPONE**:

- 1.- OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala de Decisión del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante auto interlocutorio No. 203 del 26 de septiembre de 2023.
- 2.- Poner en conocimiento de la parte la liquidación de costas presentada por la secretaria, ADVIRTIENDO que, de no presentarse los recursos, con la ejecutoria del auto quedará aprobada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 160 de fecha 26/10/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f63b44886052d652b5375d51cf01ec501175e5c3b1ca35d60e9981768d46fb**

Documento generado en 25/10/2023 02:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>